

**CERTIFICACION**

FO-A-GDO-04

04-08-2017

Versión 02

Estudio Previo No. 2025-00283

Yopal, 06 de Noviembre del 2025

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, "INDERCAS"

CERTIFICA:

Que en atención a la solicitud efectuada por MIGUEL ANGEL OSORIO NIÑO SUBGERENTE DESARROLLO DEPORTIVO, se revisaron las funciones del personal de planta del INDERCAS, al tenor de lo consagrado en el inciso 2º del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, determinándose que no existe personal suficiente, como tampoco la disponibilidad del mismo para prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión relacionados con:

“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADORES DEPARTAMENTALES CATEGORÍA II, EN CUMPLIMIENTO LEY 2210 DE 2022, PARA IMPULSAR PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y APOYO A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO.”

La presente certificación se expide, con el fin de cumplir con las disposiciones normativa contenidas en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

CÁNDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA
Subgerente Administrativa y Financiera

Dirección física: Transversal 18 No. 14 – 09. Horario **de atención al público:** lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas